

de dhas prohibitions portadas mandamos se haga  
 esta instrucion p<sup>a</sup> contradicir lo sus dho, y q  
 no se deley de propios y propios, ni por alegar  
 de reparte mas alcavala de las msta e la  
 beca, y q de lo demas q contiene al  
 bien de la republica, y q don fransisco sacra  
 ra como procurador general de ayunta  
 m<sup>ta</sup>, salga a qto y dea lo q mas conti  
 niere ala quietud y paz de la republica  
 y haga esta instrucion como conberga  
 Leyese en q ayuntamiento Una real prohibi<sup>o</sup>  
 y se requirio a quella p<sup>a</sup> q los procuradores  
 generales del Comu entrase en q ayuntam<sup>to</sup>  
 q lo q mas es de prohibi<sup>o</sup> se contiene. = La  
 qual esta prohibi<sup>o</sup> abra de esta dho yentidi  
 de, cesar, parisen e de sus laber e q obe  
 rano, y q el dho sacento n<sup>ro</sup> procurador  
 general, que al q<sup>to</sup> a quella requirio, entre  
 en los ayuntamientos q lo q despues del su  
 o de dho q se bea lo q contiene, al su  
 uio de dho bien de la republica y utilidad  
 de los dho ayuntamientos q lo q el dho Comu  
 sea persona q se permiten y ass.

*[Faint handwritten notes on the left margin, including the word 'Comun' and other illegible cursive text.]*

